

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-

RESOLUCION F.A.A. N° 481 /2021

Ref: EXPE-MGE N°: 5204/2019; Acta Paritaria
Particular del 21/04/2021.-

Asunto: *Aprueba Llamado a Concurso Cerrado Interno, para
cubrir un (1) cargo No Docente Categoría 04, Agrupamiento
Administrativo, FAyA vacante Sra. Olga del Tránsito Britos.-*

VISTO:

La vacante de un (1) cargo No Docente Categoría 04, Agrupamiento Administrativo, perteneciente a la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (FAyA); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N° 030/2009, se creó un cargo **Categoría 04** del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias y que actualmente se encuentra vacante por jubilación de la **Sra. Olga del Tránsito Britos** (Resolución FAA N° 271/2017).

Que en Sesión paritaria de fecha 21 de abril del año en curso, que se adjunta a fojas 13, 13 vta. del expediente de referencia, en su punto 3), resuelve aprobar el llamado a concurso Cerrado Interno, Tramo Intermedio del escalafón, según lo indica el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/2006, de la categoría en cuestión como así también el perfil propuesto con la salvedad de la siguiente modificación: “Área de Desempeño: Secretaría de Vinculación, Transferencia y Extensión con colaboración en los procesos de Acreditación” y conforma el jurado que intervendrá en el mismo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Resolución HCS N° 251/2010).

Que la vacante debe ser cubierta en el marco establecido por la reglamentación vigente y en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto Nacional N° 366/2006).

Que es necesario seleccionar a aquella persona que reúna las condiciones y capacidades conforme a los fines definidos por la Universidad Nacional de Santiago del Estero, a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades para todo el personal de la Unidad Académica y que permita la adecuada valoración de sus cualidades, ajustándose en un todo a la normativa vigente en la Universidad.

Que es atribución de la Señora Decana entender sobre el particular, conforme lo estableció el Estatuto de la UNSE en su Artículo 40°, Incisos 5 y 6. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-

RESOLUCION F.A.A. N° 481 /2021

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a Concurso Cerrado Interno, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para la cobertura un (1) cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, **Categoría 04**, del Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio, para cumplir tareas de Jefe de Sección, en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al Jurado que entenderá en el Concurso en cuestión, en cumplimiento a lo que establecen los Artículos 11° y 12° de la Resolución HCS N° 251/2010 (*Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNSE*), de la siguiente manera:

TITULARES

Ing. Alejandra Beatriz Cenice

Lic. Mariano Barrionuevo

Lic. Hady Luna

SUPLENTES

Ing. Ana Gabriela Qüesta

Sra. Nelba Vega

Sr. Ricardo Afur

ARTÍCULO 3°: APROBAR las Funciones, los Requisitos, Condiciones Generales y Particulares para la cobertura del cargo y el Temario General de la instancia de oposición y demás aspectos que figuran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: DIFUNDIR el presente llamado a concurso, durante quince (15) días hábiles, a contar a partir del día lunes **6 de septiembre y los 14 días hábiles siguientes**, conforme a lo previsto en el Art. 16° de la Resolución HCS N° 251/2010, en consideración a la situación imperante por la pandemia COVID 19, que determina períodos de cierre y/o presencialidad reducida en diferentes actividades.

ARTÍCULO 5°: FIJAR como período de inscripción el comprendido entre el día hábil inmediato posterior al cierre de la difusión y los cuatro (4) días hábiles siguientes, de tal forma de cumplimentar los cinco (5) días hábiles previstos en el reglamento de concursos, en el cual los interesados deberán presentar en el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación probatoria original y copia para certificación de la misma, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. VII, Art. 17°, inc. a y Art. 18°, inc. a de la Resolución HCS N° 251/10.

ARTÍCULO 6°: DEJAR ACLARADO que el Área de Personal de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, deberá realizar la publicación del Acta de Cierre de Inscripción con la nomina de postulantes inscriptos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. VII, Art. 17°, inc. e de la Resolución HCS. N° 251/10.

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en las instalaciones de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias en el día, hora y lugar que determine el Jurado.

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-

RESOLUCION F.A.A. Nº 481 /2021

ARTÍCULO 8º: El temario de la prueba de oposición o evaluación de competencias, estará sujeto a lo detallado en el ANEXO de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursará.

ARTÍCULO 9º: Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

ARTÍCULO 10º: Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante cinco (5) días hábiles, posteriores a su emisión, en Mesa de Entradas de la **Facultad de Agronomía y Agroindustrias** de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar realizar la consulta regular sobre el estado de definición del concurso.

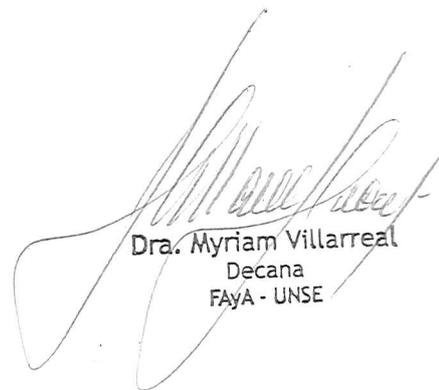
ARTÍCULO 11º: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE, o ingresando a la página web <http://faa.unse.edu.ar>

ARTÍCULO 12º: Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de treinta (30) para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la UNSE.

ARTÍCULO 13º: **COMUNICAR** dar copia de la presente resolución a la Secretaría de Administración de la UNSE, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad, al gremio del personal No Docentes (APUNSE) y a los integrantes del Jurado. Notificar a los No Docentes de la FAyA. Dar difusión, cumplido archivar.

SMG/msg.-
Resfaa2021/481-2021




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-

RESOLUCION F.A.A. N° 481 /2021

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias.

Sólo podrá participar personal No Docente de Planta Permanente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias que cuenten al momento de la convocatoria con una antigüedad mínima de 2 años y con Categoría 4 o hasta las dos (2) categorías inmediatas anteriores (Categorías 5 o 6), conforme a lo definido en el Cap. IV, Art. 9, inc. a de la Resolución HCS N°251/2010.

A. CATEGORIA Y AGRUPAMIENTO DEL CARGO A CONCURSAR

Cargo: Un (1) cargo Categoría 4

Agrupamiento: Administrativo.

B. FUNCIONES

Jefe de División en la Secretaría de Vinculación, Transferencia y Extensión con colaboración en los procesos de Acreditación de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias. Tendrá a su cargo la supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal del tramo inicial del mismo agrupamiento y dependencia con funciones de administración, programación y control de actividades sectoriales.

C. LUGAR DE TRABAJO: Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

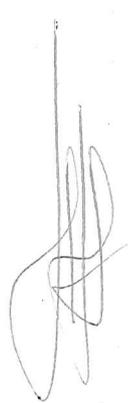
D. HORARIO DE TRABAJO:

35 (treinta y cinco) horas semanales a cumplirse en el horario de 7:00 a 14:00 h.

E. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, 3 (tres) juegos de su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación probatoria certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso, conforme a lo establecido en los Art. 17° y 18°, Cap. VII, del Reglamento para Concursos No Docentes, Resolución HCS N° 251/10.



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-

RESOLUCION F.A.A. N° 481 /2021

F. REMUNERACION

Equivalente a la Categoría 4 del Decreto Nacional N° 366/06 al momento del concurso, mas bonificaciones especiales que correspondan.

G. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA COBERTURA DEL CARGO

- Cumplir con las funciones que le sean asignadas
- Supervisión y control de las tareas realizadas, en todas sus etapas (Redacción de Resoluciones, notificaciones, seguimiento de expedientes, etc.).
- Organizar y supervisar el archivo del Área (expedientes, notas, pases, etc.).
- Redacción de Resoluciones
- Colaboración y apoyo con actividades encomendadas según necesidad.
- Llevar a cabo las actividades correspondientes a los procesos de acreditación de grado y posgrado.
- Gestión y manejo del sistema CONEAU global.
- Manejo de información producida durante los procesos de acreditación de carreras
- Amplio conocimiento de trámites ante la Oficina de Vinculación t Transferencia de la UNSE.

H. TEMARIO GENERAL

Reglamentación vigente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias relacionada con los temas de las Áreas de trabajo; Ley de Procedimientos Administrativos, Convenio Colectivo de Trabajo (Docente y No Docente), Estatuto, Reglamentos y Resoluciones sobre Evaluación Institucional y Acreditación de carreras de grado y posgrado de las Unidades Académicas. Oferta Académica de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias (grado y posgrado). Estructura y funcionamiento de la UNSE y de la FAyA. Circuitos internos (FAyA), circuitos externos (UNSE). Diferentes medios de notificación. Tramitación y procesos administrativos que se realizan en el Área.



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

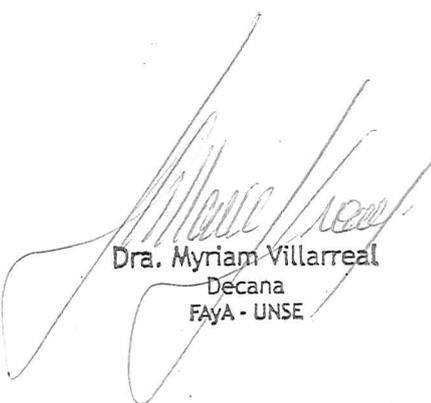
Santiago del Estero, 1 de Septiembre de 2021.-

RESOLUCION F.A.A. N° 481 /2021

G. PERFIL PROPUESTO

- Estudios secundarios completos
- Experiencia en tareas Académico-Administrativas.
- Conocimiento y manejo de informática: Word, Excel, Internet, Sistema ComDoc, correo electrónico, escaneo.
- Capacidad de redacción propia, clara y gramáticamente correcta.
- Buen nivel de relaciones interpersonales, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo, compromiso con la institución, responsabilidad, voluntad para el conocimiento y logro de los objetivos de las áreas y de la Unidad Académica, capacidad de adaptación y aprendizaje.
- Amplitud de organización, supervisión, control y seguimiento de las actividades realizadas por el área.
- Responsabilidad de firma




Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAYA - UNSE